

MAT: Aprueba Contrato proyecto "Construcción Plaza de los Niños, Sector El Peralito" ID 2997-47-LE18.

Monte Patria, de 14 de noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°18492-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Pedido de materiales N°6810 del 14 de febrero del 2018, emitido por la Secpla;
- El Decreto Alcaldicio N° 8.285 de fecha 28 de Mayo del 2018, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 2997-47-LE18;
- Preguntas y respuesta licitación ID 2997-47-LE18;
- Oferta realizada por el proveedor Sr. Alamiro de la Cruz Valle Lanas en la licitación ID 2997-47-LE18;
- Informe Razonado emitido por la comisión evaluadora de ofertas de fecha 14 de agosto del 2018 para la licitación ID 2997-47-LE18;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 16 de Agosto del 2018 emitido por la jefa de contabilidad (S) doña Valeria Rojas Rivera, para la licitación ID 2997-47-LE18;
- Decreto Alcaldicio N° 12.824 del 14 de agosto del 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-47-LE18;
- Orden de compra N° 2997-158-SE18;
- Contrato de obras de fecha 31 de octubre del 2018 suscrito en el marco de la licitación ID 2997-47-LE18;
- Boleta de garantía a la vista N°10794705, del Banco Estado tomada a favor de la municipalidad de Monte Patria en el marco de la licitación ID 2997-47-LE18 y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa Fondo Social Presidente de la República, el proyecto denominado "Construcción Plaza de los Niños El Peralito", el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento.
2. La iniciativa de inversión aprobada, consiste en líneas generales, según lo señalado en especificaciones técnicas, en: "la construcción de un área verde de 130 metros cuadrados los cuales cuentan con espacios de áreas verdes, pavimentos de adocreto, accesos para personas con capacidades diferentes, juego modular, mobiliario urbano como bancas y basureros, luminarias fotovoltaicas". Las obras antes reseñadas deben ser ejecutadas acorde a lo establecidos en las especificaciones técnicas, planos, y normativa vigente.
3. En el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, llamó a licitación pública 2997-47-LE18, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.285, del 28 de mayo de 2018.
4. Dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 12.824 del 14 de agosto de 2018 al contratista Alamiro Valle Lanas, cédula nacional de identidad N° 6734.344-1.
5. Que en razón de la citada adjudicación y con fecha 31 de octubre del 2018, la municipalidad procedió a suscribir contrato de obras con el contratista Alamiro de la Cruz Valle Lanas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Plaza De Los Niños El Peralito", suscrito con fecha 31 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Director Jurídico Juan Guzman Zúñiga, cédula nacional de identidad número [REDACTED] contratista ALAMIRO DE LA CRUZ VALLE LANAS, Rol Único Tributario N° 6.734.344-1.

2. ESTABLÉZCASE, que el valor de la contratación asciende a \$ 19.571.244 (diecinueve millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE, que el plazo pactado para la ejecución íntegra del proyecto es de sesenta (60) días corridos contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno.

4.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones consta en contrato que por este acto se aprueba.

5.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N°114.05.01.016.000.000 "FSRP CONSTRUCCIÓN DE PLAZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



FFC/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- PARTES Y ARCHIVO

